



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

EL PRESIDENTE

CONSIDERANDO:

- Que,** la **REVOLUCIÓN DE RIOVERDE**, referente ineludible de patriotismo y gallardía, inició el camino hacia la libertad y gloria de los pueblos del Ecuador, cuando un histórico 5 de agosto de 1820, legendarios y valerosos guerreros emprendieron la contienda con invariable espíritu de lucha y sacrificio;
- Que,** la heroica campaña liderada por hombres decididos y comprometidos con la causa libertaria, sembró la simiente independentista, conjugando esfuerzos, intrepidez y estrategias, para iniciar y apoyar el proceso libertario en Ecuador y América, legando a la comunidad su espíritu enardecido, nobles ideales, proeza, coraje y sentido de pertenencia, como precursores de pueblos libres, dignos y altivos;
- Que,** es deber de la Asamblea Nacional, destacar y hacer público el reconocimiento a las autoridades y comunidad del cantón Rioverde y la provincia de Esmeraldas, forjadores de trascendentales e históricos hechos que aportan al desarrollo político, social, económico y cultural del Ecuador; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

ACUERDA:

FELICITAR a las autoridades y ciudadanos del cantón **RIOVERDE**, jurisdicción de la provincia de Esmeraldas, con ocasión de conmemorar el **CENTÉSIMO NONAGÉSIMO PRIMER ANIVERSARIO** de **INDEPENDENCIA**, gesta histórica que trasciende en la memoria colectiva de los ecuatorianos, por su ejemplo inmanente de rebeldía, proeza libertaria y fervor patrio, evidenciado en la consolidación del ideal libertario.

Dado y suscrito en la sede de la Asamblea Nacional, ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, a los dos días del mes de agosto de dos mil once.

FERNANDO CORDERO CUEVA

Presidente

DR. ANDRÉS SEGOVIA S.

Secretario General